

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****BUBEROS****PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO DE 2015****EDICTO**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Asamblea Vecinal en régimen de Concejo Abierto, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2014 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2015, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2015

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes</i>	A) <i>Operaciones corrientes</i>
Impuestos directos.....16.600	Gastos de personal6.880
Impuestos indirectos.....300	Gastos corrientes en bienes y servicios24.850
Tasas, precios públicos y otros ingresos2.000	Gastos financieros100
Transferencias corrientes.....12.000	Transferencias corrientes 6.000
Ingresos patrimoniales.....6.930	
TOTAL INGRESOS.....37.830	TOTAL GASTOS.....37.830

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADOS JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2015:

a) *Plaza de funcionarios*: 1 funcionario con habilitación de carácter estatal.

1.1. Secretario-Interventor, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la provincia*.

Buberos 20 de enero de 2015.—Al Alcalde, David Ortega Alonso.

214

BOPSO-14-02022015